

## La Consellería no sabe qué hacer con ellos

# Los ROCs de primaria y secundaria

Otro hecho notorio en la *práctica democrática* de la Administración fue la celebración del pleno del Consejo Escolar Valenciano (CEV) en la que se debatía precisamente el Reglamento Orgánico de Centros. Para esta reunión, dos de los padres convocados por el Presidente del CEV habían aparecido cesado en el DOGV del día anterior, con dos meses de retraso respecto a la celebración de las elecciones de las APAs de Valencia, en las que habían sido elegidas otras personas para la dirección de FAPA Valencia y, como consecuencia de ello, la dirección delegaba en otras personas para que la representaron en el CEV. Después del revuelo que se ha organizado en prensa y de las denuncias de padres y sindicatos, el Presidente del CEV ha accedido a repetir el pleno pero yo con los nuevos representantes de los padres.

Existiendo una fuerte controversia entre un sector de los padres de la enseñanza pública y las organizaciones sindicales sobre la composición de los CE de centros, que se ha traducido en una campaña desagradablemente dura de presión a la Administración educativa por parte de ese sector de padres, la Administración no ha tomado ninguna decisión sobre el contenido normativo de algunos capítulo de los ROCs. Es más, el hecho descrito en el párrafo anterior sobre el CEV le ha llevado a retaras todo el proceso previo a su publicación.